

16343.

Recibido qhss'
30 ENE. 2012

419

Ambato, 26 de Enero del 2012

Doctora
Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO
Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la cesión de participaciones producida en la compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDA CÍA. LTDA.**

Asesado CIO.
30 ENE. 2012

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Segundo Belisario Carrasco Paredes c.c.160031741-4	Víctor Hugo Pilamala Miranda c.c. 170949524-4	50	USD. 1	50
Wilson Alberto Caicedo Ramos c.c. 160010878-9	Freddy Vinicio Marfetan Núñez c.c. 180307355-8	50	USD. 1	50

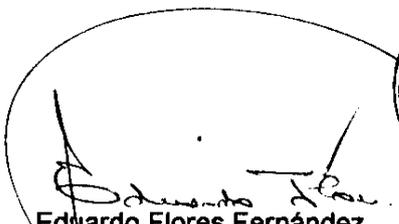
Las personas citadas, tanto los Cedentes como los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto de los cedentes como de los cesionarios es de tipo nacional.

El número de RUC de la compañía es: 1690009907001

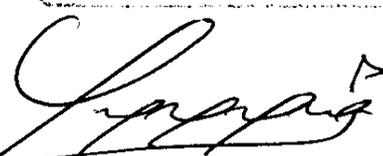
Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada.

Atentamente,


Eduardo Flores Fernández
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES REINA CUMANDA CÍA. LTDA.




26 ENE 2012
Christian D. M. Torres
ASESOR ADMINISTRATIVO


Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 18-1991-6 CNJ

Asesado CIO. 30 ENE. 2012

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-

EN LA COMPANIA "TRANSPORTES REINA CUMANDA" CIA.LTDA.-

Otorgada por EL SEÑOR SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES, ES-

POSA Y OTROS.-

A favor de L SEÑOR VICTOR HUGO PILAMALA MIRANDA Y SEÑOR

FREDDY VINICIO MARFETAN NUÑEZ.-

POR \$ USD. \$ 100,00.-

*Calle Quito 02 - 37 entre Bolívar y Rocafuerte
Teléfono No. 2822-965*

AMBATO - ECUADOR

Registrado - 9 FEB. 2012

DOCTOR
~~JORGE RUIZ ALBAN~~
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURA
hua, República del Ecuador, hoy día Miércoles veintitres de
Noviembre del año dos mil once; ante mi, Doctor Jorge Ruiz
Albán, Notario Público de este Cantón, comparece a la cele-
bración y suscripción de la presente Escritura, por una
parte, los cónyuges señores ⁽¹⁾ SEGUNDO BELISARIO CARRASCO
PAREDES Y GERMANIA ENRIQUETA MANOSALVAS JARAMILLO, porta-
dores de sus Cédulas de Ciudadanía y Votación números
1600317414 y 185-0006; y, 1400302046 y 081-0004; y, los
cónyuges señores ⁽²⁾ WILSON ALBERTO CALCEDO RAMOS Y DORIS
GIOCONDA BARONA GAVILANES, portadores de las Cédulas de
Ciudadanía y Votación número 1600108789 y 081-0005; y,
1600198491 y 308-0003; y, por otra parte, el señor VICTOR
HUGO PILAMALA MIRANDA ⁽³⁾ de estado civil casado con la señora
AIDE AMERICA CORDOVILLO M., portador de la Cédula de Ciuda-
danía y Vitación números 1709495244 y 159-0015; y, el señor
FREDDY VINICIO MARFETAN NUNEZ, de estado civil casado con
la señora MIREYA LEONOR FLORES GUEVARA, portador de la
Cédula de Ciudadanía y Votación números 1803073558 y 196-
0002; todos los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de El
Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza y de tránsito
por este lugar, legalmente capaces, dicen: que tienen a
bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el conte-
nido de la siguiente minuta: - SE-NOR NOTARIO. - En el Proto-
colo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
una de la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES de la
Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES REINA
CUMANDA CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes estipulacio-

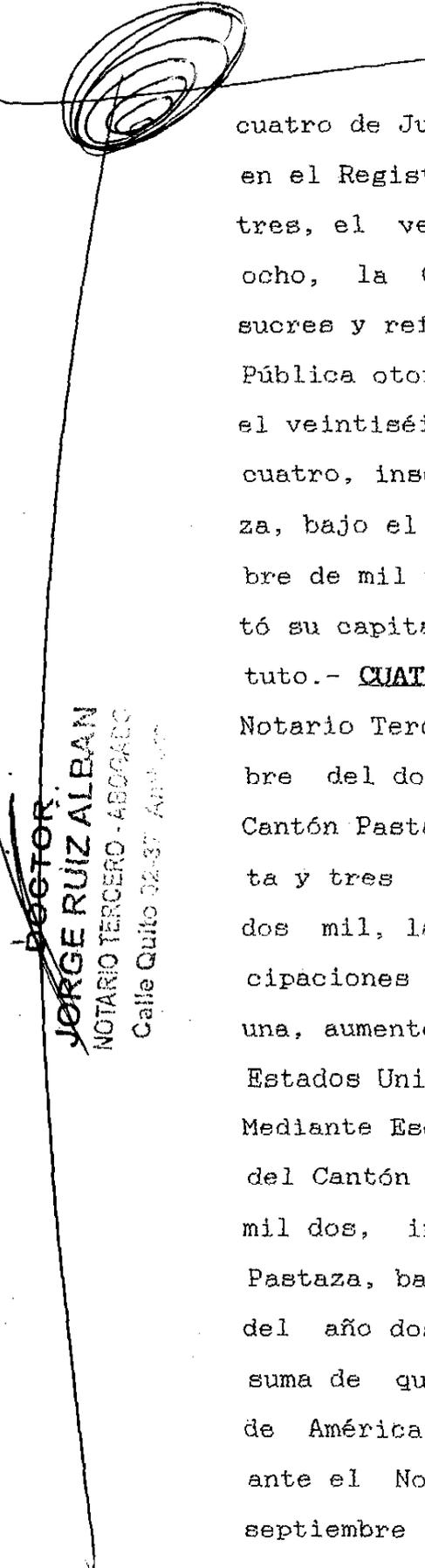
DOCTOR
~~JORGE RUIZ ALBAN~~
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

nes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública, por una parte, por sus propios y personales derechos los señores ¹SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES, de estado civil casado, y WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, ² de estado civil casado, ambos de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, los señores ¹VICTOR HUGO PILAMALA MIRANDA Y FREDDY VINICIO MARFETAN NUNEZ, ² ambos de estados casados, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "LOS CESIONARIOS".- Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también las señoras GERMANIA ENRIQUETA MANOSALVAS JARAMILLO Y DORIS GIOCONDA BARONA GAVILANES, de estado civil casadas, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son domiciliados en la Ciudad de El Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, pero de tránsito por esta Ciudad de Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente CESION DE PARTICIPACIONES.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía TRANSPORTES REINA CUMANDA CIA.LTDA., se constituyó con un capital de cien mil sucres, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número uno, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- DOS.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario del Cantón Mera, señor Augusto Peñafiel Flores, el



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número tres, el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital a setecientos mil sucres y reformó el Estatuto.- TRES.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número treinta y seis, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó su capital a dos millones de sucres, y reformó su Estatuto.- CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veinticinco de Octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y tres del Repertorio, el veintisiete de Noviembre del dos mil, la Compañía, elevó el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumentó su capital a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto.- CINCO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el veintinueve de Octubre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número once, el veinticuatro de Octubre del año dos mil dos, la Compañía aumentó su capital a la suma de quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.- SEIS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el primero de septiembre del año dos mil cinco, inscrita en el Registro

~~DOCTOR~~
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

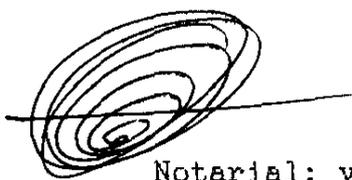
Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número ciento cincuenta y dos, el veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, la Compañía reformó su Estatuto.- SIETE.- Durante la vida jurídica de la Compañía se han efectuado cesiones de participaciones.- OCHO.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el catorce de Octubre del año dos mil once, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de los socios **SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES Y WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS**, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de los certificados conferidos por el Gerente General que se incorporan como habilitantes.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores **SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES**, y **WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS**, ceden la totalidad de las participaciones, de las cuales cada uno de ellos es dueño en la Compañía "TRANSPORTES REINA CUMANDA" CIA.LTDA., cesión que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor **SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES**, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta participaciones a favor del señor **VICTOR HUGO PILAMALA MIRANDA**; y, b).- El señor **WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS**, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de cincuenta participaciones a favor del señor **FREDDY VINICIO MARFETAN NUNEZ**.- Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **LOS CEDENTES**, manifiestan que la Cesión de Participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligacio-



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

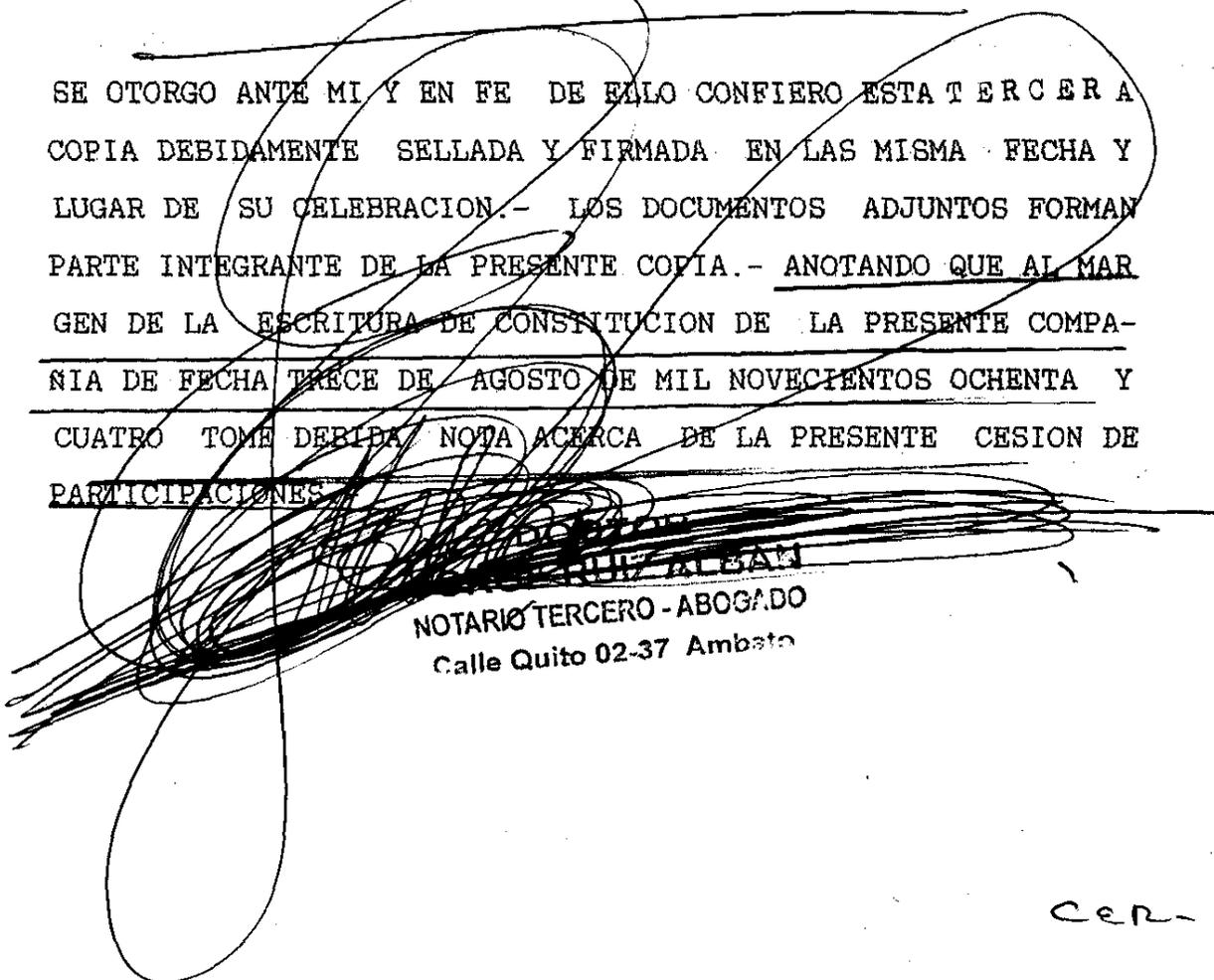
nes inherentes y sin reservarse nada para sí.- LOS CESIONA-
RIOS, se subrogan en todos los derechos y obligaciones de
LOS CEDENTES.- CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- Las señoras
GERMANIA ENRIQUETA MANOSALVAS JARAMILLO Y DORIS GIOCONDA
BARONA GAVILANES, expresamente autorizan a sus respectivos
cónyuges, señores SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES Y
WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, para que efectúen la Cesión
de Participaciones, en los términos que constan en el
presente instrumento público.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los
señores VICTOR HUGO PILAMALA Y FREDDY VINICIO MARFETAN
NUNEZ, declaran que aceptan la cesión y transferencia de
dominio de las participaciones realizadas en su favor en
los términos que se detallan en este instrumento, por así
convenir a sus legítimos intereses.- SEXTA.- CUANTIA.- La
Cuantía de esta Escritura equivale a CIEN DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00).- SEPTIMA.- PETICION
AL SENOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las
demás formalidades de estilo para la plena validez de este
instrumento.- f.Dr.Freddy Rodríguez García.- DR.FREEDY
RODRIGUEZ GARCIA.- ABOGADO.- MAT.No.228 C.A.T.- Frg/.- f.
S.B.Carrasco P.- 1600317414.- f.G.Manosalvas.- 14003020
46.- f.Wilson Caicedo.- 1600108789.- f.Doris Barona G.-
1600198491.- f.V.H.Pilamala M.- 1709495244.- f.Freddy
Marfetan.- 1803073558.- Hasta aquí la Minuta que junto con
los documentos anexos y habilitantes que se incorpora,
queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal,
y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
partes.- Para la celebración de la presente Escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



Notarial; y, leida que les fué a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- f.S.B.Carrasco P.- SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PAREDES.- 1600317414.- vt.185-0008.- f.G.Manosalvas.- GERMANIA ENRIQUE MANOSALVAS JARAMILLO.- 14003020-46.- vt.081-0004.- f.Wilson Caicedo.- WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS.- 1600108789.- vt.081-0005.- f.Doris Barona G.- DORIS GIOCONDA BARONA GAVILANES.- 1600198491.- vt.308-0003.- f.V.H.Pilamala M.- VICTOR HUGO PILAMALA MIRANDA.- 1709495244.- vt.159-0025.- f.Freddy Marfetan.- FREEDY VINICIO MARFETAN NUNEZ.- 1803073558.- VT.196-0002.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA.- ANOTANDO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA PRESENTE COMPANIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO TOMO DEBIDA NOTA ACERCA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES



NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

cer-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

DE TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CIA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, a los catorce días del mes octubre del dos mil once, a las veinte horas, en la sede social de la Compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CIA. LTDA.**, ubicada en las calles 27 de febrero y 24 de mayo, se encuentran reunidos los señores socios: Néstor Pozo, Jorge Guevara, Flavio Real, Santiago Peralta, Wilson Caicedo, Pedro Maji, Homero Serrano, Belisario Carrasco, José Guayanlema, Manuel Guacho y Fabricio Vargas. Cada uno de los socios es propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el Gerente General de la Compañía señor Eduardo Flores. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, de conformidad con lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el señor Peralta Cordero Santiago Pablo, mociona que se constituya en Junta General Universal de socios, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SR. WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS CON C.I. 160010878-9, Y EL SR. CARRASCO PAREDES SEGUNDO BELISARIO CON C.I. 160031741-4 TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. FREDDY VINICIO MARFETAN NUÑEZ CON C.I. 180307355-8; Y DEL SR. PILAMALA MIRANDA VICTOR HUGO CON C.I. 170949524-4; Y ADMISIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Presiden la reunión el señor Fabricio Rodrigo Vargas Alarcón y actúa como Secretario el Gerente General señor Segundo Eduardo Flores Fernández.

El presidente dispone que se trate el primer punto.

1.- AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SR. WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS CON C.I. 160010878-9, Y EL SR. CARRASCO PAREDES SEGUNDO BELISARIO CON C.I. 160031741-4 TRANSFIERAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. FREDDY VINICIO MARFETAN NUÑEZ CON C.I. 180307355-8; Y DEL SR. PILAMALA MIRANDA VICTOR HUGO CON C.I. 170949524-4; Y ADMISIÓN DE LOS NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor el Sr. Wilson Alberto Caicedo Ramos quien manifiesta su voluntad de ceder todas las participaciones que posee en esta Compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Freddy Vinicio Marfetan Núñez siempre y cuando se obtenga la autorización de la Junta; de la misma manera interviene el Sr. Segundo Belisario Carrasco Paredes quien manifiesta su voluntad de ceder todas las participaciones que posee en esta Compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Pilamala Miranda Víctor Hugo siempre y cuando se obtenga la autorización de la Junta. El señor Real Rosero Flavio Hernán añade que, de acuerdo con la Ley,

DOCTOR
JORGE FUJIZALBAN
NOTARIO TERCERO - APOCADO
Calle Octubre 27 - Puyo

DOC
JORGE FUJIZALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
14/10/11

es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.- la Junta Universal de Socios de la Compañía resuelve, por unanimidad, autorizar la transferencia de las cincuenta participaciones de la compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA., con un valor de un dólar americano cada una, transferencia que la realizará el Sr. Wilson Alberto Caicedo Ramos a favor del señor Freddy Vinicio Marfetan Núñez y el Sr. Segundo Belisario Carrasco Paredes a favor del Sr. Pilamala Miranda Víctor Hugo. Se admite al señor Freddy Vinicio Marfetan Núñez y al Sr. Pilamala Miranda Víctor Hugo como nuevos socios de la Compañía TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Maji Rigchac Pedro	50	50
Marfetan Núñez Freddy Vinicio	50	50
Guevara Ortiz Jorge Wilson	50	50
Guacho Remache Manuel	50	50
Guayanlema Tixe José Antonio	50	50
Peralta Cordero Santiago Pablo	50	50
Pozo Medina Néstor Gustavo	50	50
Real Rosero Flavio Hernán	50	50
Pilamala Miranda Víctor Hugo	50	50
Serrano Mayorga Ramón Homero	50	50
Vargas Alarcón Fabricio Rodrigo	50	50
TOTAL	550	550

El señor presidente dispone un receso de cuarenta minutos para la elaboración del acta.

Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se procede a tratar el último punto.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

DOCTOR
JORGE BUZZALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quíto 02-37 Ambato

Por medio de secretaría se procede a dar lectura del acta y el señor Guayanlema Tixe José Antonio mociona que se la apruebe. El señor presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: la Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta, sin modificaciones.

El señor presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las veinte y un horas con treinta minutos.

Vargas Alarcón Fabricio Rodrigo
PRESIDENTE

Segundo Eduardo Flores Fernández
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Carrasco Paredes Segundo Belisario

Caicedo Ramos Wilson Alberto

Guevara Ortiz Jorge Wilson

Guacho Remache Manuel

Guayanlema Tixe José Antonio

Peralta Cordero Santiago Pablo

Pozo Medina Néstor Gustavo

Real Rosero Flavio Hernán

Serrano Mayorga Ramón Homero

Maji Rigchao Pedro

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PÚBLICO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS
"REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA."

Dirección: calle 27 de febrero s/n y 24 de mayo

Telefax: (03) 2 886 478

RUC: 1690009907001

Resolución N° 12220, Septiembre 10 de 1984

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSPORTES REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.**, certifico que, la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el día catorce de octubre del dos mil once, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **CAICEDO RAMOS WILSON ALBERTO** con C.I. 160010878-9, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la referida Compañía, esto es cincuenta (50) participaciones, cesión que la efectúa a favor del señor **MARFETAN NUÑEZ FREDDY VINICIO** con C.I. 180307355-8.

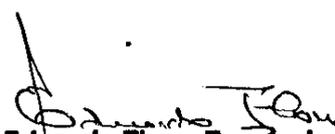
El Acta de la Junta Universal de Socios del día catorce de octubre del 2011 se ha incorporado al Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

DOCTOR
JORGE FERRAZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-07 A. Puyo

Puyo, 20 de octubre del 2011.

Atentamente,


Sr. Eduardo Flores Fernández
GERENTE GENERAL
DE REINA CUMANDÁ CÍA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CARRASCO No. 120031741-4

CARRASCO PAREDES SEGUNDO DELISARIO
TUMBURANA/PELILLO/PELILLO
01 OCTUBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTOS 005 005 00596 M

TUMBURANA/PELILLO
PELILLO 1974

[Signature]

VENIA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR V-3331222

CARRASCO SERAFINA BARTOLETTI YANOSALVA
PELILLO PILATO
CARRASCO DELISARIO CARRASCO CH PROF/DOCT

CARRASCO PAREDES VALVERDE
FECHA DE NACIMIENTOS 21/07/2005

CARRASCO
REN 0038694

[Signature]

VENIA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

199-0006 NÚMERO 1990317406 CÉDULA

CARRASCO PAREDES SEGUNDO
DELISARIO

PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA CANTÓN
MUNICIPIO PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ECUATORIANA***** V4343V2244
CASADO SEGUNDO BELISARIO CARRASCO PARE
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

DORINDA MANOSALVAS JARAMILLO
PASTAZA 27/07/2007
27/07/2019

0061040



CIUDADANIA 140030204-6

MANOSALVAS JARAMILLO GERMANIA ENRIQUETA
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA

03 MAYO 1971

001- 0088 00088 F

MORONA SANTIAGO SUCUA
SUCUA 1971



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

081-0004
NUMERO

1400302046
CÉDULA

MANOSALVAS JARAMILLO GERMANIA
ENRIQUETA

PASTAZA

MERA

PROVINCIA

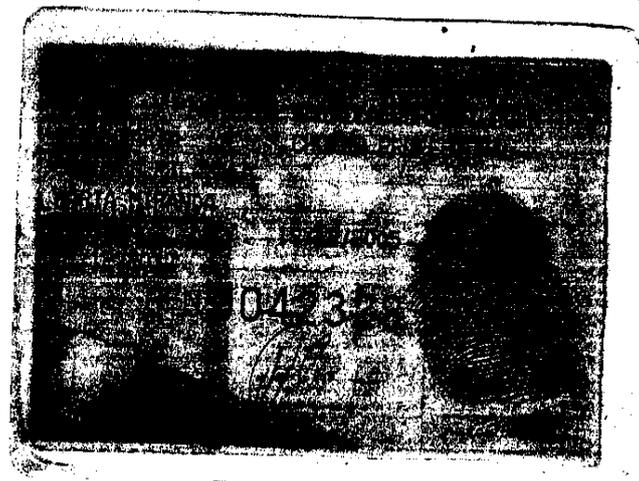
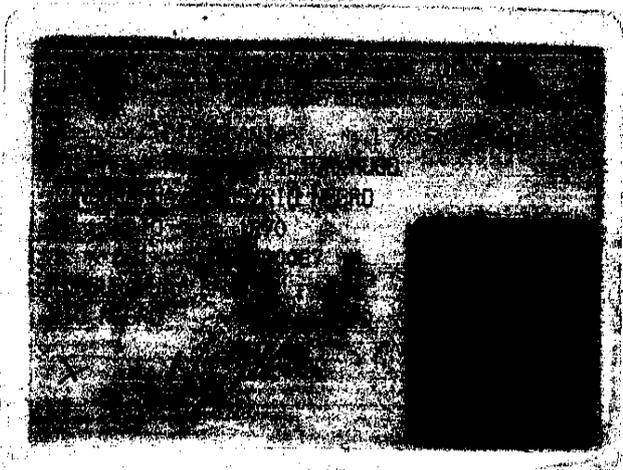
CANTON

SHELL
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

159-0025
NÚMERO

1709495244
CÉDULA

PILAMALA MIRANDA VICTOR HUGO

PASTAZA
PROVINCIA

PASTAZA
CANTÓN

PUYO
PARROQUIA

ZONA

() PRESIDENTA () DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA No. 1903073568

CUIDA

ESTADO CIVIL Casado
 MIREYA LEONOR FLORES GUEVARA

INSTRUCCION BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

Y1109V1422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARFETAN ADAN HERIBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NUÑEZ JESUS ENGRACIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 AMBATO
 2011-06-29

FECHA DE EXPIRACION
 2021-06-29

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 TITULAR DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

196-0002 NÚMERO
 1903073568 CÉDULA

MARFETAN NUNEZ FREDDY VINICIO

TUNGURAKUJA PROVINCIA
 MONTALVO PARROQUIA

AMBATO CANTÓN
 ZONA

Luis Martinez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

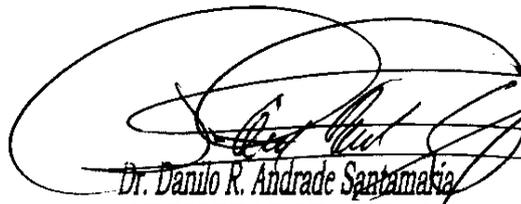
ESPACIO
 EN
 BLANCO

ESPACIO
 EN
 BLANCO

... TIFICO : Que en ésta fecha, procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones, que antecede, en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Transportes Reina Cumandá Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, a cargo del Doctor Jorge Ruiz Albán , el 13 de agosto de 1984, inscrita el 19 de septiembre del mismo año, a fojas 1 No.1, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza. -

Puyo, diciembre 14 del 2.011. ✓

EL REGISTRADOR



Dr. Danilo R. Andrade Santamaria
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PASTAZA

